



BUIN, 06 ENE 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 58 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Turismo, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Turismo, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el programa denominado **Turismo 2021**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo el desarrollo de Turismo Social dirigido a la comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250415: Turismo	\$9.600.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Turismo.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN	:	DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	:	TURISMO 2021
COORDINADOR (A)	:	GEORGE ELSO OSORIO
PERSONAL DE APOYO	:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	PROPIOS

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°: No aplica
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La función del Programa Municipal de Turismo es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo, Turismo Rural, Agroturismo e Intereses Especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo. Con todo esto, la comuna de Buin apoyará la generación de una identidad acorde a las características propia de sus habitantes: campo, ciudad y paisajes, resaltando las ventajas comparativas en relación a otras comunas. Potenciar las actividades productivas ligadas al desarrollo turístico local, desarrollando para ello actividades de énfasis recreativo-cultural y deportivo, así como también realizar un catastro y contacto con los principales operadores que existen en la comuna, con el fin de difundir este trabajo e invitarlos a participar.

Creación de rutas tendientes a la muestra y promoción de algunas actividades exitosas en el plano de desarrollo productivo y turístico, las cuales sean fichadas y coordinadas.

Difusión de los sectores que ya se encuentran trabajando en el plano turístico, tales como: viveros, restaurantes, balnearios, artesanos, viñas, etc.

Vinculación a SERNATUR con el fin de participar de las actividades que se desarrollan en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y poner a la comunidad en altos lugares de la región

### II. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollo de turismo Social dirigido a nuestra comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de nuestros vecinos.

### III.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Insertar a la comunidad en el mundo turístico, creando nuevas posibilidades de esparcimiento para las familias y organizaciones comunales, dándoles a conocer una variedad de atractivos de nuestra comuna y la región.
- Convertir a la comuna de Buin en una nueva oferta turística a través de la difusión, asesorías de I Departamento de Turismo y Fomento Productivo del Municipio, creación de piezas publicitarias, firmas de convenios e incorporación a rutas turísticas locales.
- Apoyo en la creación de proyectos para ser presentados en las distintas instancias privadas y/o gubernamentales (fondos concursables y oportunidades de capacitación), además de programas de apoyo para la comunidad educativa.
- Creación de nuevas Rutas Turísticas donde sus participantes estén debidamente capacitados, organizados y dispuestos a recibir debidamente al turista.
- Capacitación a todas aquellas personas que participen en alguna actividad que contribuya al turismo local (comerciantes, estudiantes, profesores, microempresarios, locomoción colectiva, entre otros).
- Regular la protección de monumentos nacionales y viviendas de riqueza arquitectónica.
- Aprovechar los medios de comunicación existentes en la comuna (diario, página web, TV comunal) para dar a conocer nuestros atractivos turísticos, tanto a turistas nacionales como extranjeros.
- Incrementar la llegada de turistas nacionales ligados a los circuitos internos de la comuna, y la llegada de turistas extranjeros a través del mercado del vino (Fiesta de la Vendimia) y al mundo campesino y criollo (Fiestas Patrias).

### IV.BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios son las familias y vecinos de Buin. Estos se canalizan en las diferentes actividades, las cuales tienen un enfoque único, es decir, la Fiesta de la Vendimia beneficia a los artesanos, locatarios, productores y público en general.

Las vacaciones, tanto de invierno como de verano, buscan beneficiar a las familias de la comuna, en especial a los niños con variadas actividades día a día.

## V. ACTIVIDADES:

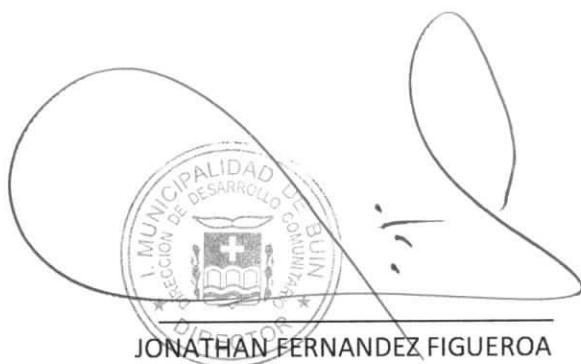
- Vacaciones de verano
  - Fiesta de la Vendimia
  - Expo turismo
  - Día del Patrimonio
  - Vacaciones de invierno
  - Día del vino
  - Día internacional del Turismo
  - No te quedes abajo

## CARTA GANTT

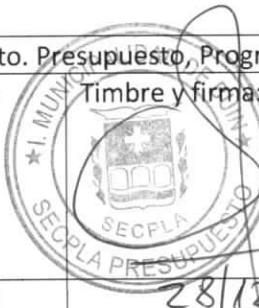
VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Incrementar un 20% las actividades relacionadas al turismo, en relación al año 2019  
(Total actividades 2021/ Total actividades 2019) x 100
- Beneficiar a un 25% más de vecinos en actividades realizadas, respecto al año anterior  
(Total vecinos beneficiados en 2021/ total vecinos beneficiados 2020) X 100
- Aumentar en un 10% los espacios para presentación de las distintas áreas del rubro turístico local y nacional respecto al año 2019  
(Total espacios de presentación turística en 2021/ Total espacios de presentación turística en 2019) X100

*Las relaciones son con el año 2019, ya que por la pandemia no se pudieron realizar las actividades programadas.*



(Solo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	28/12/20.